

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 288/16

Buenos Aires, 29 de agosto de 2016

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, Act. CFJ-CAP N° 860/16y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo I se aprobó "PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA" que prevé la actividad: "**Curso Básico sobre Lengua de Señas Argentina**".

Que mediante la Actuación de la referencia, se solicitó realización de la mencionada actividad, con modalidad en oficina, para la Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa.

Que resulta necesario designar capacitadores y fijar las fechas y horarios de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Curso Básico sobre Lengua de Señas Argentina**", con modalidad en oficina, para la Dirección de Asistencia Técnica del Ministerio Público de la Defensa, los días 1, 6, 8, 13 y 15 de septiembre de 2016 de 13:30hs. a 15:30hs.

2º) Designase como capacitadora de la actividad a la Int. Amalia Korszyk.

3º) Designase como auxiliar docente a Carlos Reynoso.

4º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos doce mil setecientos cincuenta (\$12.750,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a la capacitadora y al auxiliar docente designados, respectivamente, en los artículos 2º y 3º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Ministerio Público de la Defensa; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la dependencia solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 288/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**